

www.covite.org

**Colectivo de Víctimas del
Terrorismo en el País Vasco**
Apartado de correos 3358
20080 San Sebastián
Tfno.: 943-32.28.88
Fax: 943-43.19.70

AYUDAS A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

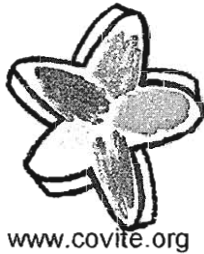
En España el terrorismo lleva actuando más de 30 años, con especial intensidad y crueldad a partir de la llegada de la democracia y de la aprobación de una Constitución que ha llevado a las mayores cotas de Libertad y bienestar social que España haya disfrutado nunca, la Constitución ha sido también el seno en el que se ha basado un sistema ampliamente descentralizado y que en el caso concreto del País Vasco-Euskadi ha establecido uno de los mayores regímenes de autogobierno que se disfrutaban en todo el mundo. La Constitución ha permitido además la pertenencia de España a las Comunidades Europeas a partir de 1985 siendo copartícipe de un hermoso sueño de cohesionar Europa en Libertad superando siglos de enfrentamientos fratricidas.

Durante muchos años los españoles nos hemos sentido solos en nuestra lucha contra el terrorismo, a partir de los años ochenta, ante la barbarie terrorista se fueron rompiendo los recelos que existían sobre la joven democracia española y se empezaron a oír con fuerza los mensajes de solidaridad, entre otros los innumerables pronunciamientos en contra de los atentados terroristas realizados por el Parlamento Europeo y la Comisión.

Sin embargo es a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra los EE.UU. cuando se incrementan los mecanismos de cooperación contra el terrorismo y se concretan medidas específicas de cooperación judicial, policial y de igualación legislativa en la lucha contra el terrorismo. En esta línea el Consejo Europeo de 21 de septiembre de 2001 declaró que el terrorismo constituye un verdadero reto para el mundo y que la lucha contra el terrorismo será un objetivo prioritario de la Unión Europea, de igual modo el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptó la Resolución 1373 (2001) que establece una serie de estrategias de amplio alcance para luchar contra el terrorismo.

Además de los mecanismos de lucha contra el terrorismo, paralelamente se ha visto la necesidad de realizar políticas de apoyo y atención a las víctimas del terrorismo. Recientemente el Parlamento Europeo ha aprobado unas ayudas, que respetando el principio de subsidiariedad, tienen como objeto llegar allí donde no llegan las ayudas legisladas en el ámbito nacional y/o regional.

En España y en Euskadi, ámbito de actuación preferente del Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco COVITE, las ayudas a las víctimas del terrorismo han ido evolucionando a lo largo de estos negros años de terror, la primera legislación trata de 1979, pero se circunscribía a unos pocos sectores sociales, la generalización de las ayudas se produce en los años noventa distinguiéndose entre los planos estatales y autonómicos en función de las ayudas a otorgar:



**Colectivo de Víctimas del
Terrorismo en el País Vasco**
Apartado de correos 3358
20080 San Sebastián
Tfno.: 943-32.28.88
Fax: 943-43.19.70

LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

La legislación vigente nace de lo dispuesto en la Ley 13/96, modificada por las leyes 66/97, 50/98, 24/01 y 53/02, desarrolladas por el R.D: 288/03 que sitúa la acción protectora en las siguientes prestaciones:

- Daños corporales, tanto físicos como psíquicos
- Gastos por tratamiento médico, prótesis, intervenciones quirúrgicas
- Daños materiales, en viviendas, establecimientos mercantiles, sedes de partidos, movimientos sociales, sindicatos...
- Gastos de alojamiento provisional
- Gastos por daños en vehículos
- Ayudas al estudio
- Asistencia psicológica y psicopedagógica
- Subvenciones a asociaciones de Víctimas en sus programas de asistencia a las víctimas
- Ayudas extraordinarias

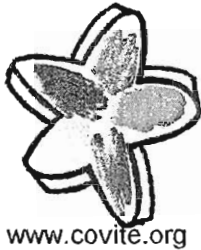
Igualmente la Administración Central otorgó pensiones extraordinarias para las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

CORTES GENERALES

En 1999 las Cortes Generales como máxima Institución de la Soberanía Nacional y por unanimidad aprobaron la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, que además del reconocimiento moral, reflejado en la concesión de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, conlleva la asunción por parte del Estado de la responsabilidad civil contraída por los terroristas con sus víctimas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

En la actualidad la legislación vigente en ayudas a las víctimas del terrorismo se centra en el Decreto 214/2002 y en el Decreto 313/2002 con las siguientes líneas de apoyo:



**Colectivo de Víctimas del
Terrorismo en el País Vasco**
Apartado de correos 3358
20080 San Sebastián
Tfno.: 943-32.28.88
Fax: 943-43.19.70

- Ayudas en el ámbito de la salud
- Ayudas en el ámbito de la enseñanza
- Ayudas en el ámbito de vivienda
- Ayudas en el ámbito laboral
- Ayudas por daños en bienes materiales
- Ayudas por gastos de viaje y alojamiento
- Ayudas para sufragar costes financieros de los créditos solicitados para reparación de bienes

Igualmente con periodicidad anual se conceden ayudas a las asociaciones de víctimas por programas de atención a las víctimas del terrorismo.

PARLAMENTO EUROPEO

Teniendo en cuenta que las ayudas propuestas no pueden concurrir con ayudas preexistentes en las legislaciones nacionales, tanto a nivel central como autonómico, desde COVITE pensamos que el ámbito subvencionable más importante que esta hoy por hoy ausente de las ayudas es el de la de los costes por asistencia letrada particular en los procesos por terrorismo que tienen que asumir las víctimas y sus familiares, al no existir ayuda alguna para presentarse como acusación particular. De igual forma sería deseable la creación de un servicio público de información a las víctimas de la situación procesal de sus victimarios así como la posterior clasificación penitenciaria de los penados por terrorismo.

Por otra parte también sufrimos un elevado número de personas amenazadas gravemente en su derecho a la vida y a la integridad física, situación paliada con la presencia de escoltas, situación que provoca un elevado nivel de stress y malestar de dichas personas, viéndose obligadas a desplazarse fuera de Euskadi para evitar este stress, viajes que suponen un elevado desembolso para estas personas y que hoy por hoy no son susceptibles de ayudas públicas.